

AUTO DE TRÁMITE 1038

20 MAR 2026

POR EL CUAL SE COMUNICA LA EXISTENCIA DE MÉRITO PARA ADELANTAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO
NIT:	810.005.111-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ C.C. 42.135.770

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto Departamental 111 de 1995, con fundamento en el material probatorio recaudado, dispone: **COMUNICAR** a la entidad sin ánimo de lucro denominada **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS SERVICIOS DE SALUD Y TRABAJO COMUNITARIO**, cuyo representante legal es la señora DIANA MARCELA VARGAS RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 42.135.770 y/o quien haga sus veces, la existencia de mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A efectos de lo anterior, comuníquese a la interesada y/o a su representante conforme a los datos que figuren en el expediente o los que obren en el expediente mercantil.

Infórmese igualmente, que contra el presente auto no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lina María Cardona Gutiérrez
LINA MARÍA CARDONA GUTIÉRREZ
 Secretaria Jurídica (E).
 Gobernación del Departamento de Caldas

CONTROL REVISIÓN DOCUMENTOS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
PROYECTADO POR	María Alejandra Rojas B. - Contratista-Secretaría Jurídica	<i>Ma Alejandra Rojas</i>
REVISADO POR	Sthefany Castañeda Montoya- Profesional Universitaria- Secretaría Jurídica	<i>Sthefany C</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		